



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
RICARDO FRANCISCO CISTERNAS BUSTAMANTE.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

25 AGO 2021
1672



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154 de fecha 19.07.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro°24625 de fecha 22.07.2021, emitida por la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de tres ventanas para uso en Programa Habitabilidad. -
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

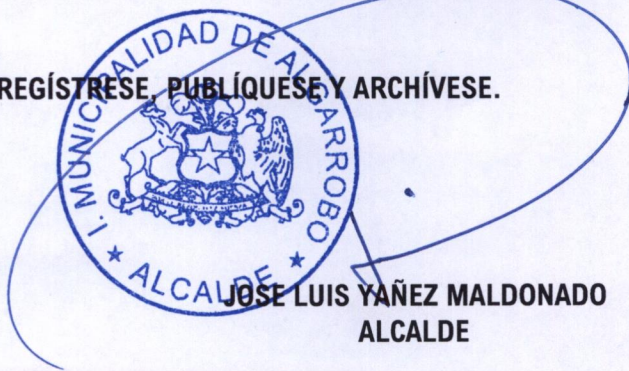
DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Ricardo Francisco Cisternas Bustamante, Rut N° 11.184.110-1 con domicilio en El Molo 195 A, Comuna de San Antonio, para que este provea de tres ventanas para uso en Programa Habitabilidad. -
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la compra de materiales de ferretería la suma de \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos) Impuestos Incluidos.
- Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-31-001 "PROGRAMA HABITABILIDAD" del año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

